

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DENUNCIE ACTOS DE CORRUPCIÓN





UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	2 de 30

Contenido

INTRODUCCION.....	4
1. OBJETIVO.....	6
1.1 Objetivo General.....	6
2.2 Objetivos Especificos.....	6
2. ALCANCE.....	6
3. MARCO LEGAL.....	6
4. DEFINICIONES.....	9
5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE LA UESVALLE.....	12
5.1 Misión.....	12
5.2 Visión.....	12
5.3 Principios Institucionales.....	12
5.4 Decálogo de Valores.....	13
5.5 Política de Calidad.....	14
6. COMPONENTES DEL PLAN.....	14
6.1 PRIMER COMPONENTE: Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas concretas para mitigarlos.....	14
6.1.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción.....	14
6.1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción.....	15
6.1.3 Consulta y Divulgación.....	17
6.1.4 Monitoreo y Revisión.....	17
6.1.5 Seguimiento.....	17
6.2 SEGUNDO COMPONENTE: La Estrategia Anti trámites o su Racionalización.....	19
6.2.1 Identificación de trámites.....	19
6.2.2 Priorización de trámites.....	20
6.2.3 Racionalización de trámites.....	20
6.2.4 Interoperabilidad.....	20
6.3 TERCER COMPONENTE: La Estrategia de Rendición Pública de Cuentas al Ciudadano.....	21
6.4 CUARTO COMPONENTE: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.....	23
6.5 QUINTO COMPONENTE: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.....	25
6.6 SEXTO COMPONENTE: Iniciativas Adicionales.....	26
7.ASPECTOS GENERALES.....	26
7.1 Elaboración y Consolidación.....	26
7.2 Socialización.....	27



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	3 de 30

7.3 Publicación y monitoreo.....	27
7.4 Ajuste y modificaciones	27
7.5 Promoción y Divulgación	27
7.6 Seguimiento	28
7.7 Sanción por incumplimiento.....	28
ANEXOS.....	28
BIBLIOGRAFIA.....	28
APROBACION.....	30



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	4 de 30

INTRODUCCION

La Ley 1474 de 2011 o también denominado “Estatuto Anticorrupción”, sus decretos reglamentarios y circulares que se mencionaran más adelante, dictan normas y guías orientadas a fortalecer los mecanismos para prevenir actos de corrupción y protección y uso racional de los recursos, la efectividad en el control de la gestión pública, la transparencia, el buen trato y la atención eficaz al ciudadano, y especialmente en su capítulo VI de dicha Ley, dispone de políticas y herramientas institucionales y pedagógicas que depara ser implementadas por todas las entidades del Estado, como es el **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**.

Para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, se atendieron los siguientes lineamientos:

1. De los documentos “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2, elaborado en el año 2015 y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, de la Presidencia de Colombia a través de la Secretaria de Transparencia, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC.
2. Del Programa de Gobierno 2016-2019 de la actual Gobernadora del Valle del Cauca Doctora Dilian Francisca Toro, acogiéndonos para este trabajo a los principios establecidos de un **Gobierno Abierto a la Ciudadanía** y un **Gobierno responsable y comprometido**, así mismo a los Lineamientos del **Plan de Transparencia y eficiencia** contenidos en el mismo documento, entre los que mencionamos, *la adecuada y profunda identificación de los riesgos, acabar con los tramites obsoletos, la gobernación como Urna de cristal en la rendición de cuentas, la gobernación al servicio ciudadano y la transparencia y eficiencia en la contratación*. Mencionamos también como referencia el Observatorio Transparencia y Anticorrupción (<http://www.anticorrupcion.gov.co>), herramienta de la Comisión Nacional de



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	5 de 30

Moralización, que sirve como nodo articulador institucional y punto de convergencia con la sociedad civil y la comunidad.

3. El contexto estratégico de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca y bajo las competencias que le fueron asignadas por normatividad en el campo de la Salud Ambiental y Saneamiento.

La entidad, definió el equipo de trabajo para una construcción del Plan de manera incluyente y participativo con los funcionarios responsables de los procesos, quienes aportan en forma dinámica los elementos, experiencias y conocimientos para la definición y su mejora continua, quienes a su vez, han incorporado dentro de su ejercicio, estrategias encaminadas al fomento de la participación ciudadana, a la transparencia y a la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de la entidad, permitiendo así tomar las acciones para evitarlos.

En resumen, los componentes a tratar son los siguientes:

1. Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas concretas para mitigarlos.
2. La estrategia Anti trámites o su Racionalización.
3. La estrategia de Rendición de Cuentas al ciudadano.
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Iniciativas Adicionales.

Es importante resaltar la importancia de este documento dado por la Alta Dirección, incluyendo el Consejo Directivo, de tal manera que debe constituirse como un instrumento de contenido estratégico articulado con la gestión y los objetivos de la UESVALLE, para lograr su promoción, divulgación y ejecución.

Se agradece una vez más, el aporte de todos los que participaron en la elaboración de este documento y a la espera del cumplimiento de las compromisos consignados en cada uno de los componentes por toda la familia de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UESVALLE.



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	6 de 30

1. OBJETIVO

1.1 Objetivo General

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, define las estrategias de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca para la formulación, seguimiento y control de los riesgos de corrupción de los procesos institucionales, las estrategias en el fortalecimiento de la transparencia y la atención a la comunidad para la vigencia de 2017, acorde con la Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y guías, en especial los Decretos 1081 de 2015 y el Decreto 124 de Enero 26 de 2016 del DAFP.

2.2 Objetivos Específicos

1. Establecer la política y el Mapa de riesgos de corrupción de la entidad para el año 2017 y sus respectivas medidas de prevención y control.
2. Determinar las estrategias antitrámites o su racionalización en la entidad.
3. Establecer los mecanismos para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.
4. Establecer los mecanismos para mejorar el proceso de Atención al Ciudadano.
5. Establecer los mecanismos para mejorar la Transparencia y Acceso a la Información a la ciudadanía y público en general.
6. Formular iniciativas adicionales que la entidad considera necesaria para combatir la corrupción.

2. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe aplicarse en todos los procesos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

3. MARCO LEGAL

En la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, se hace necesaria la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano obedeciendo a la siguiente normatividad:



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	7 de 30

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 (Contratación Estatal).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 412 de 1997 (Por la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra la Corrupción").
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 594 de 200 (Ley general de archivos).
- Decreto 0348 de 2000 (Estatuto de creación de la UES Valle)
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 872 de 2003 Sistema de Gestión de Calidad
- Ley 909 de 2004. (Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Decreto reglamentario 1227 de 2005).
- Ley 962 de 2005. (Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos).
- Ley 1150 de 2007 (Por la cual se dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	8 de 30

- Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto Ley 019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 1450 de 2012 (Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012)
- Decreto 2641 de 2012 (Por medio la cual se reglamenta la Ley 1474 de 2011, Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1510 de 2013 (Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, sistema de compras y contratación pública).
- Decreto Nacional 943 de 2014. (Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)).
- Ley 1712 de 2014. (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1081 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"
- Decreto 124 de Enero 26 de 2016 del DAFP. Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 de Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de Petición.
- Ley 1757 DE 2015. Por la cual de dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del cauca, dispone del documento actualizado F-CI-02 NORMOGRAMA para la consulta por todos los servidores públicos y ciudadanía en general, que contiene la normatividad que aplica a cada uno de los procesos de la entidad.



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	9 de 30

4. DEFINICIONES

a. **Corrupción**

La ley 1474 de 2011 en el artículo 16 define la Corrupción privada como el que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella.

La Ley 412 de 1997, mediante la cual se incorporó a nuestro ordenamiento la convención interamericana contra la corrupción, definió en su artículo VI la corrupción como la realización de cualquiera de las siguientes conductas:

1. El requerimiento o la aceptación, directa o indirectamente, por un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas;
2. El ofrecimiento o el otorgamiento, directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para ese funcionario público o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas;
3. La realización por parte de un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero;
4. El aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualesquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo, y
5. La participación como autor, coautor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo.



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	10 de 30

Finalmente, el documento Guía para la gestión de riesgos de corrupción, define Riesgo de Corrupción “Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.”, podríamos definirla también como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

- a) **Audiencia de Rendición:** Reunión formal para rendir o compartir testimonios entre interesados de manera amplia sobre temas obligatorios y/o de interés. Las audiencias públicas de rendición a la ciudadanía, en una forma de Rendición de cuentas y que fueron establecidas en la Ley 489 de 1998 e impulsado por el Departamento Administrativo de la Función pública.
- b) **Petición:** Son solicitudes, verbales o escritas, que se dirigen a la UESVALLE con el propósito de requerir su intervención en un asunto concreto.
- c) **Queja:** Manifestaciones de inconformidad, inquietudes, insatisfacciones desagradados o descontentos que un cliente pone en conocimiento de la UESVALLE, relacionada con el cumplimiento de la misión institucional o por conductas irregulares realizadas por sus servidores públicos, en cumplimiento de sus funciones.
- d) **Reclamo:** Exigencia presentada por cualquier persona, ante la ausencia, irregular o mala prestación de un servicio, por una obligación incumplida o por la prestación deficiente de una función a cargo de la UESVALLE.
- e) **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de ocurrencia de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio personal o particular.
- f) **Sugerencia:** Propuesta, consejo o manifestación de una expectativa por parte de un cliente tendiente a mejorar la prestación del servicio.
- g) **Tramite:** Conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas (ej. Notarías, cámaras de comercio, etc.), para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio.



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	11 de 30

- h) **Código Penal Colombiano:** Denominado así a la Ley 599 de 2000. Se resalta el Título XV correspondiente a los delitos contra la administración pública.
- i) **Función pública:** Toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona natural en nombre del Estado o el servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos. (Ley 412 de 1997). La función pública se desarrolla teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad.
- j) **Funcionario público, Oficial Gubernamental o Servidor público:** Cualquier funcionario o empleado del Estado o de sus entidades, incluidos los que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio del Estado, en todos sus niveles jerárquicos. (Ley 412 de 1997)
- k) **Bienes:** Son los activos de cualquier tipo, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, y los documentos o instrumentos legales que acrediten, intenten probar o se refieran a la propiedad u otros derechos sobre dichos activos. (Ley 412 de 1997).
- l) **Rendición de Cuenta:** Es la acción, como deber legal y ético, que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato o funciones que le ha sido conferido. La Rendición de Cuentas en la administración pública ante la sociedad es consecuencia del control social que realizan los ciudadanos a través de diferentes iniciativas y organizaciones sociales mediante el cual influyen en el uso del poder público en ejercicio de la soberanía popular.
- m) **Sanción penal:** Es el castigo que por ley se le impone a una persona cuando ésta comete una conducta punible, es decir, una acción antijurídica, típica y culpable.
- n) **Sanción disciplinaria:** Se impone cuando un servidor público o particular con alguna relación contractual con el Estado incurre en cualquiera de las conductas que conlleven al incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, tal como lo estipula la ley.



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	12 de 30

- o) **Sanciones fiscales:** Son impuestas por la Contraloría a los servidores públicos o particulares cuando en ejercicio de la administración de recursos públicos causen un daño al patrimonio del Estado.

5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE LA UESVALLE

5.1 Misión

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población vallecaucana mediante la prestación de servicios de salud ambiental y saneamiento ambiental, cumpliendo con las obligaciones operativas definidas por la Secretaria de Salud Departamental de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo, los determinantes sociales y ambientales que afectan la salud humana.

5.2 Visión

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca en el año 2020, será reconocida como una institución pública prestadora de servicios de saneamiento ambiental, con eficiencia administrativa, capacidad gerencial, estabilidad financiera, servicios de calidad y desarrollo tecnológico.

5.3 Principios Institucionales

En la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:

1. Utilización adecuada de los recursos disponibles, en concordancia con el Plan de Desarrollo del Departamento y el Plan de Desarrollo institucional.
2. Desarrollo de programas institucionales que tienen como propósito fundamental la protección del ser humano, en especial la población infantil y la que se encuentra en mayor riesgo sanitario.
3. Servicio a la comunidad, consultando el interés general, desarrollando acciones pedagógicas y de fomento de la salud.



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	13 de 30

4. Cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, aplicando criterios técnicos, científicos y sociales.
5. Gestión pública institucional de conocimiento e interés público.
6. Adaptación institucional a los cambios normativos, tecnológicos, ambientales y sociales.
7. Reconocimiento del Talento Humano como el capital principal de la institución.

5.4 Decálogo de Valores

En la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, reconocemos y actuamos bajo los siguientes valores éticos:

1. **EQUIDAD:** Disposición de distribuir con imparcialidad los bienes y servicios para atender con prioridad los requerimientos de la población.
2. **SERVICIO:** Función desempeñada por los empleados para satisfacer las necesidades de la comunidad.
3. **SOLIDARIDAD:** Actitud firme y perseverante de apoyo mutuo a causas que conlleven al bienestar común, para que todos seamos responsables de todos.
4. **EFICACIA:** Fuerza y capacidad para obrar. Capacidad de acción para hacer efectivo un propósito.
5. **EFICIENCIA:** Capacidad de acción para lograr un propósito, con el menor uso de energía o de recursos.
6. **COMPROMISO:** Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Ser fiel a sus convicciones y eficiente en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
7. **PARTICIPACIÓN:** Abrir espacios para que otros hagan parte de una actividad, o movilizarse para tomar parte de ella.
8. **TRANSPARENCIA:** Actitud para hacer públicas las actuaciones y sus resultados.
9. **RESPECTO:** Aceptación del derecho de los demás a su propia forma de pensar, sentir y actuar.
10. **LEALTAD:** Cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad y las del honor.



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	14 de 30

5.5 Política de Calidad

La Unidad Ejecutora de Saneamiento UES Valle está comprometida con la oferta y la prestación de servicios de saneamiento ambiental de manera oportuna, confiable y efectiva, promoviendo una cultura de calidad en el servicio y la efectividad en la comunicación con la comunidad con personal competente y racionalización de los recursos que garanticen la satisfacción de los clientes, mejorando continuamente los procesos y la competencia personal.

6. COMPONENTES DEL PLAN

6.1 PRIMER COMPONENTE: Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas concretas para mitigarlos.

La Gestión del Riesgo de Corrupción y su producto, el Mapa de Riesgos de Corrupción, es una herramienta que le permite a la UESVALLE, identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias, se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

6.1.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción

Con base a los lineamientos de la “Guía para la gestión del riesgo de corrupción versión 2015”, las “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2015, ambos de la de la Presidencia de la Republica y del DAFP”, y con el apoyo de la Gobernación del Valle del Cauca – Oficina de la Alta Consejería para la Moralidad Administrativa, la Transparencia y Lucha contra la corrupción del Valle del Cauca, en la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos para la Administración de Riesgos de Corrupción:

1. Evaluación realizada por la Oficina de Control Interno del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del año 2016.
2. La Planeación estratégica establecida para la formulación del Plan de Desarrollo vigente en la UESVALLE, teniendo en cuenta los factores externos (Oportunidades y



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	15 de 30

Amenazas), los factores internos (Fortalezas y Debilidades), políticas, normas y procedimientos internos.

3. Los informes de auditorías de entes externos, como la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y auditorías internas de la Oficina de Control Interno y de Calidad.
4. De las reuniones y comités establecidos en la entidad, en donde grupos interdisciplinarios, realizan aportes importantes para la construcción, revisión, seguimiento y toma de decisiones sobre los Riesgos de corrupción de cada uno de los procesos de la UESVALLE, así también para el diseño y estrategias para la racionalización y simplificación de trámites, las estrategias para la Rendición de cuentas de la entidad, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y la transparencia de la información.
5. Los valores establecidos en el Manual de Calidad, en el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética, la Carta de Trato Digno al Ciudadano de la entidad.
6. Los talleres de socialización a través de los profesionales coordinadores de subsedes y los líderes de proceso a los funcionarios de la UESVALLE para su conocimiento y aplicación.
7. Las acciones se realizarán con el presupuesto y el recurso humano disponible en la entidad, como las Subdirecciones, el grupo de Asesores, Líderes de Procesos, Coordinadores de Subsede, profesionales universitarios, técnicos y demás funcionarios de la entidad. Los responsables serán los que por sus funciones le corresponden y al proceso a que pertenece.

6.1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, ha establecido las siguientes etapas para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, mediante el diligenciamiento del Formato **F-DE-01 Mapa de Riesgos de Corrupción**, cuyo resultado se encuentra en el anexo 1.

Entidad

Misión

Vigencia



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	16 de 30

- I. ETAPA DE IDENTIFICACION DEL RIESGO DE CORRUPCION
 1. Nombre del Proceso.
 2. Objetivo del proceso.
 3. Número del Riesgo
 4. Causas.
 5. Descripción del Riesgo de Corrupción
 6. Consecuencias.
- II. ETAPA DE VALORACION DEL RIESGO
 - ANALISIS DEL RIESGO DE CORRUPCION
 - RIESGO INHERENTE
 7. Probabilidad
 8. Impacto
 9. Zona de Riesgo
 - CALIFICACION DE CONTROLES
 - EVALUACION DEL RIESGO DE CORRUPCION
 - RIESGO RESIDUAL
 10. Probabilidad
 11. Impacto
 12. Zona de Riesgo
 - ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL
 13. Periodo de Ejecución
 14. Acciones
 15. Registro
- III. ETAPA DE MONITOREO Y REVISION
 16. Fecha
 17. Acciones
 18. Responsable
 19. Indicador



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	17 de 30

6.1.3 Consulta y Divulgación

La Consulta y Divulgación se surtió en todas las etapas de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción en el marco de un proceso participativo. El proceso de Planeación Organizacional sirvió de facilitador en la Gestión de Riesgos de Corrupción entre los procesos de la entidad. Este documento debe ser divulgado y socializado a través de los canales y medio disponibles en la entidad, el cual será publicado a más tardar el 31 de enero de 2017 en la página WEB (www.uesvalle.gov.co) y en los subsiguientes años en la misma fecha, también se proyecta realizar reuniones presenciales grupales.

6.1.4 Monitoreo y Revisión

Los líderes de los procesos en conjunto con su equipo de trabajo deben monitorear y revisar periódicamente el Mapa de Riesgos de Corrupción, desarrollar las acciones propuestas y si es del caso ajustarlo.

Los riesgos son cambiantes, algunos desaparecen, se mantienen y otros emergen, por lo que los controles deben serlo también y esta etapa permite determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener los factores de riesgos y cada una de las etapas del Mapa de Riesgos.

6.1.5 Seguimiento

El Jefe de la Oficina de Control Interno, es el encargado de dar seguimiento al Mapa de Riesgos, y determinar dentro de sus procesos de auditoría interna, su publicación, se analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles. Debe publicarlo en la página WEB de la entidad.

El seguimiento se debe realizar tres (3) veces al año en las siguientes fechas:

- ✓ **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- ✓ **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	18 de 30

✓ **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, ha adoptado para el seguimiento el Formato “**F-DE-08 Seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción de Corrupción**”. Ver el anexo 2.

Se continuará con la estrategia anticorrupción de la UESVALLE para el año 2017, con los siguientes compromisos:

1. Fortalecer la socialización a todos los servidores públicos de la entidad sobre la tipificación de delitos de corrupción y las sanciones, en la prevención y/o mitigación de los riesgos cumpliendo con los controles establecidos, como también en la obligatoriedad de la denuncia ante cualquier sospecha o la materialización de un riesgo de corrupción. Los medios disponibles de sociabilización serian a través de la página WEB, correos electrónicos, folletos, charlas grupales, entre otros.
2. Socializar y propiciar a la comunidad en general sobre la posibilidad de realizar denuncia de sospechas o actos de corrupción materializados en la entidad, por lo que los ciudadanos tienen disponibles canales de comunicación para realizar esta labor, como el telefónico, físicos y electrónicos y mediante el enlace Transparencia y acceso a la información / Denuncia Actos de Corrupción de la página institucional www.uesvalle.gov.co.
3. Para facilitar la denuncia, la Unidad Ejecutora de Saneamiento de Saneamiento, estudiara un mecanismo conforme a la normatividad para la protección del denunciante y a la atención de información anónima, con el anhelo de que se realice de forma respetuosa y sustentada.
4. Establecer una reacción inmediata ante las denuncias de sospechas y ante los hechos materializados de riesgos de corrupción, mediante un protocolo que indique los pasos a seguir, como monitoreos a acciones sospechosas en campo, las indagaciones preliminares, la denuncia por parte de la Dirección y Subdirección Administrativa a las autoridades pertinentes y revisión del Mapa de Riesgos de Corrupción para ajustar los riesgos y controles que sean pertinentes. Así mismo, revisar los procesos de investigación y recolección de pruebas para evidenciar y/o soportar los casos de



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	19 de 30

corrupción en el debido proceso conforme a la normatividad ya que los hechos de corrupción serán investigados con la rigurosidad que se requiere y la aplicación de las sanciones pertinentes.

5. Una vez se identifique el acto de corrupción, la Oficina de Control Interno establece un Plan de Mejoramiento en el proceso respectivo.
6. La Peticiones, quejas y reclamos (PQRS) que podrían observarse como actos de corrupción se continuaran para ser reportados a Control Interno Disciplinario. .

6.2 SEGUNDO COMPONENTE: La Estrategia Anti trámites o su Racionalización.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, tomando como referente el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2015”, los Lineamientos de la Función Pública – Unidad de Control Interno y Racionalización de Tramites, la estrategia actual del gobierno nacional “Gobierno en Línea” y conociendo la necesidad de la entidad de continuar con la labor de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y de facilitar el acceso a la información y ejecución de los mismos, para contribuir con la mejora del funcionamiento interno y respuesta al mundo exterior de la entidad mediante el uso de las tecnologías de la información; definió las siguientes estrategias:

A través del proceso de Planeación e Información Institucional, Gestión Documental y Atención al Ciudadano y el proceso de Gestión Informática, y en coordinación con los demás procesos de la entidad. Se continuará con la estrategia antitrámites o racionalización de la UESVALLE para el año 2017, con los siguientes compromisos de las siguientes fases así:

6.2.1 Identificación de trámites

1. La UESVALLE seguirá proactivamente revisando los trámites establecidos acorde con el marco normativo que lo respalda.
2. La entidad mantendrá actualizado en un documento de control el inventario de trámites que se realizan, donde se formalizará la identificación, el seguimiento y el control de estos trámites.



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	20 de 30

3. Fortalecer el entrenamiento a servidores de la entidad para formalización de registros y actualización de trámites ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) e ingreso de la información en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
4. Monitorear la operatividad de los procesos para que no se establezcan trámites no autorizados por la Dirección, y si se llegasen a detectar, deben someterse a la rigurosidad de la formalización de los mismos.
5. Actualizar y publicar la información sobre trámites en el SUIT, aprobados previamente por el DAFP.

6.2.2 Priorización de trámites

6. En coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca se han venido revisando los trámites que ha sido delegados a la entidad, los de más impacto a la misión, la complejidad de cada uno, tiempos de respuestas, su pertinencia, el soporte normativo y requisitos exigidos, para establecer una categorización de los trámites.

6.2.3 Racionalización de trámites

7. Se intervendrá los trámites en procura de disminuir los tiempos de respuesta, los pasos a seguir, los requisitos exigidos y procurar su sistematización para lograr un mayor perfeccionamiento de la efectividad de los mismos, o en su defecto, la eliminación de los no pertinentes y que permitan cada vez una mayor satisfacción del ciudadano.

6.2.4 Interoperabilidad

8. Realizar un análisis con las demás entidades públicas y privadas que ejerzan funciones públicas, en la medida de que no se le exijan requisitos al ciudadano cuando se puedan obtener directamente entre entidades.
9. Fortalecer la coordinación con la Gobernación Departamental sobre los trámites compartidos para una mayor comprensión a la comunidad, así como dejar con claridad la delimitación a la comunidad sobre los tramites correspondiente a cada actor del sector de acuerdo a sus competencias.



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	21 de 30

10. La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca socializará y mantendrá actualizado los trámites a seguir por la ciudadanía a través de las herramientas disponibles de comunicación y difusión, en especial, en la página web <http://www.uesvalle.gov.co> enlace TRAMITES Y SERVICIOS.

La Oficina de Control Interno, debe realizar seguimiento a este componente con cortes del 30 de abril, del 31 de agosto y del 31 de diciembre del año en curso.

6.3 TERCER COMPONENTE: La Estrategia de Rendición Pública de Cuentas al Ciudadano

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Las Audiencias Públicas es un mecanismo para la Rendición de cuentas a la ciudadanía y fueron establecidas por la Ley 489 de 1998 artículo 33.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, atendiendo también los lineamientos de la Función Pública – Proyecto Democratización de la Administración Pública., establece cuando lo requiera dentro del año fiscal, mínimo anualmente, los criterios para la rendición de cuentas mediante audiencia pública, en cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia y participación en el manejo de los recursos públicos.

En consecuencia, la Dirección General dispone la conformación de un equipo de trabajo, para realizar el ejercicio de la rendición de cuentas, el cual está integrado por:



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	22 de 30

- ✓ Director (quien lo presidirá)
- ✓ Sub Director Técnico
- ✓ Sub Director Administrativo
- ✓ Asesor de Planeación e Información Institucional
- ✓ Profesionales Responsables de Procesos Misionales y de Apoyo
- ✓ Profesionales Responsables de las Áreas Operativas (ARO)

Dicho equipo de trabajo cumplirá las siguientes funciones:

1. Liderar la organización y desarrollo de la audiencia pública, como una de las acciones para la rendición de cuentas, de conformidad con las pautas dadas en la Dirección General, la periodicidad, los temas obligatorios, los temas de interés de la ciudadanía y la normatividad vigente.
2. Definir en coordinación con la Sub Dirección Técnica y Administrativa los grupos de interés y personalidades que deben participar en el evento, para la elaboración por parte de esta última de las invitaciones de manera oportuna y su correspondiente entrega.
3. Coordinar la estrategia de medios, convocatoria, socialización anticipada del informe de gestión a la Audiencia Pública a través de la página web, recepción de propuestas y sugerencias, entre otros.
4. Realizar las inscripciones de las personas, organizaciones y entidades interesadas en participar en la audiencia pública.
5. Recibir de los servidores públicos involucrados en la entidad, en la Rendición pública de Cuentas el máximo compromiso y profesionalismo, la coordinación de esfuerzos y el trabajo en equipo, igualmente se enfatiza en la veracidad y oportunidad de la información requerida para la consolidación del informe de gestión.
6. Informar dentro de los términos establecidos para cada Audiencia Pública de Cuentas con sus documentos anexos, a la Contraloría Departamental.
7. Organizar, validar y entregar el material didáctico o memorias que se va a entregar en las audiencias públicas.
8. Realizar el acta de la Audiencia Pública y consolidar el archivo con todos los antecedentes de la actividad.



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	23 de 30

9. Realizar la Encuesta para la evaluación de la Audiencia Pública y consolidar los resultados que servirán como insumo para la mejora continua.
10. Realizar la actualización permanente de la información del link de la página web.
11. La Rendición de Cuentas, como proceso permanente, exige organizar acciones de encuentro y comunicación presenciales y no presenciales, que garanticen la información, la interlocución y la deliberación con los ciudadanos. Las acciones, adicionales a la Audiencia Pública, a considerar pueden ser: Reuniones zonales, Boletines virtuales o publicados, Mesas de trabajo temáticas, programas y/o entrevistas radiales o de televisión comunitarios o nacionales, actividades lúdicas, ferias de gestión, en los cuales se expongan resultados de planes, servicios y de resultados, noticias en la prensa local o nacional, interacción en línea como chat, blogs entre otros.
12. La entidad dispone del documento P-DE-02 que corresponde al Procedimiento para la Rendición de cuentas e informes obligatorios a la Contraloría departamental del valle del cauca.

6.4 CUARTO COMPONENTE: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

La estructura organizacional de la entidad dispone de un proceso de Gestión Documental y Atención al Ciudadano con el apoyo de otros procesos para el desarrollo de este componente, en ese sentido y atendiendo los lineamientos de la DNP–Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, tiene establecido, socializado y publicado en la página web de la entidad el documento **M-MS-01 Manual de Atención al ciudadano y la Carta de Trato Digno a los Usuarios**, en donde se consignan los lineamientos que deben asumir todos aquellos que interactúan con nuestros usuarios y/o comunidad en general. Esta herramienta es de obligatorio cumplimiento para quienes hagan parte de la UESVALLE, sin importar el tipo de vinculación y si atienden o no a los ciudadanos de manera directa.



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	24 de 30

Adicionalmente, en la UESVALLE, se tiene los siguientes documentos de estricto cumplimiento:

P-MS-01 Procedimiento SATISFACCION DEL CLIENTE que establece los parámetros que se deben tener en cuenta para determinar la satisfacción de los usuarios externos y los pasos a seguir de acuerdo a los resultados encontrados, con el fin de mejorar continuamente su satisfacción.

P-MS-02 Procedimiento para la ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, en procura de facilitar al ciudadano el trámite ante la Entidad para interponer las peticiones, quejas o reclamos.

Para valorar la atención de manera periódica dentro de cada vigencia, directamente la Dirección General tiene conocimiento sobre el resultado de las siguientes encuestas para la toma de las medidas pertinentes:

F-MS-01 Encuesta de satisfacción del cliente. Gobernación y Secretaría Departamental de salud.

F-MS-02 Encuesta de satisfacción del cliente. Alcaldía y Secretaría Municipal de Salud.

F-MS-04 Encuesta de satisfacción del cliente. Comunidad, Usuarios o Sujetos a IVC.

F-MS-05 Atención de peticiones, Quejas y Reclamos.

F-MS-06 registro y seguimiento de peticiones, quejas y reclamos

F-MS-07 Buzón de sugerencias.

F-MS-08 Encuesta para medir la satisfacción del usuario

Se continuará con la estrategia para mejorar la atención al ciudadano de la UESVALLE para el año 2017, con los siguientes compromisos:

1. Continuar con la realización de encuestas de satisfacción y el seguimiento en las Peticiones, Quejas y Reclamos y las acciones de mejora como resultado de estas.
2. Fortalecimiento de la vocación de buen servicio a través del desarrollo de programas de sensibilización a los Servidores Públicos para el talento humano de la entidad



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	25 de 30

3. Actualizar periódicamente la información publicada en la página web de la UESVALLE que corresponde al enlace de “Atención a Usuarios”
4. Monitorear y seguir garantizando interacción del ciudadano- entidad - ciudadano a través de la página web www.uesvalle.gov.co, vía telefónica y atención directa en la Sede Principal y las Áreas Operativas (ARO).
5. Realizar mejoras en la página web de la entidad para lograr una mejor interacción con nuestros usuarios y comunidad en general.
6. Fortalecer las relaciones con la Secretaria de Salud Departamental, municipios, gremios, mesas intersectoriales y comunidad en general.
7. Se continuará dando cumplimiento a los lineamientos de la Ley 1755 de 2015 Derecho Fundamental de Petición.

Control Interno Disciplinario debe vigilar que la atención se preste de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la entidad y realizara las investigaciones en caso de incumplimiento a las respuestas de la PQRS y las quejas contra los servidores públicos de la entidad.

La Oficina de Control Interno de Gestión, rendirá un informe semestral a la administración sobre el desarrollo de este componente.

6.5 QUINTO COMPONENTE: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, atendiendo los lineamientos de Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia, para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

A continuación se listan algunas de las estrategias que contribuirán a mejorar la transparencia y Acceso a la Información:



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	26 de 30

1. Dentro de los procesos de mejora continua se realizará la revisión y ajustes necesarios del Programa de Gestión Documental de la entidad, en el cual se establecen los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.
2. Revisión y fortalecimiento de los Sistemas de información electrónica con que cuenta la entidad, para asegurar de que sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública.
3. La Unidad Ejecutora de Saneamiento, mediante acto administrativo adoptara tres instrumentos para apoyar el proceso de gestión, a saber:
 - El Registro o inventario de activos de Información.
 - El Esquema de publicación de información, y
 - El Índice de Información Clasificada y Reservada.

6.6 SEXTO COMPONENTE: Iniciativas Adicionales.

Adicional a las anteriores estrategias para combatir la corrupción, la Unidad Ejecutora de Saneamiento, establece las siguientes iniciativas para su implementación:

1. Implementación de mecanismos para la protección al denunciante.
2. Implementación de mecanismos para la reacción inmediata a la corrupción.

7. ASPECTOS GENERALES

7.1 Elaboración y Consolidación.

La construcción y consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, estuvo liderado por la Oficina Asesora de Planeación e Información Institucional, quien además es facilitadora para el proceso del seguimiento del mismo. Cabe mencionar que para el ejercicio de la elaboración de este documento, estuvo abierto a los aportes y a la crítica constructiva especialmente de los



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	27 de 30

funcionarios de la entidad, a través de los medios disponibles en la entidad. Cada responsable de componente propuso las acciones del Plan

7.2 Socialización.

La Oficina Asesora de Planeación e Información Institucional adelantará las acciones para que la ciudadanía, los servidores públicos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

7.3 Publicación y monitoreo

El documento final del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se publicará a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web www.uesvalle.gov.co . A partir de esta fecha cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.

Cada responsable del componente con su equipo realizara las acciones formuladas respectivamente y la Oficina Asesora de Planeación e Información Institucional va a monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

7.4 Ajuste y modificaciones

Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el año 2017 se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo.

Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno de Gestión, a los servidores públicos y a los ciudadanos; se dejaran por escrito y se publicarán en la página web "www.uesvalle.gov.co".

7.5 Promoción y Divulgación

Una vez publicado, la Unidad Ejecutora de Saneamiento adelantará las actuaciones necesarias para dar a conocer interna y externamente el Plan Anticorrupción y de Atención al



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	28 de 30

Ciudadano y su seguimiento y monitoreo. Así mismo, será promocionado y divulgado dentro de la estrategia de rendición de cuentas.

7.6 Seguimiento

A la Oficina de Control Interno de Gestión le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y la publicación del Plan. Le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La Unidad Ejecutora de Saneamiento adoptó el formato de seguimiento denominado **F-DE-10 Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

7.7 Sanción por incumplimiento

Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ANEXOS

F-DE-01 Mapa de riesgos de corrupción de la UESVALLE

F-DE-08 Seguimiento de las acciones del Mapa de Riesgos de Corrupción.

F-DE-10 Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

P-DE-02 Procedimiento para Rendición de cuentas e informes obligatorios a la Contraloría departamental del valle del cauca.

BIBLIOGRAFIA

Presidencia de la Republica, Departamento Administrativo de la Función Pública. Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano. Versión 2, 2015, 50 páginas.

Presidencia de la Republica, Departamento Administrativo de la Función Pública. Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, 2015, 33 páginas.

Departamento Administrativo de la Función Pública y Contraloría General de la República. Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía. 2012, 68 paginas.



UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	29 de 30

Gobierno en línea, Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones. Manual para la implementación de la estrategia de gobierno en línea de la república de Colombia. 2010. 39 paginas.

<http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-channel.html>, Estrategia de Gobierno en línea.

<http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/index.aspx>. Observatorio. Transparencia y Anticorrupción.

<http://www.suit.gov.co/inicio>. Sistema Único de Información de trámites. DAFP

www.funcionpublica.gov.co, opción “Gestión institucional – Política anti trámites, Proyecto Democratización de la Administración Pública y Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.

<http://www.dnp.gov.co>, DNP–Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

<http://www.secretariatransparencia.gov.co>. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia.

<http://www.anticorrupcion.gov.co/> Observatorio – Transparencia y Anticorrupción

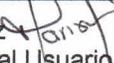
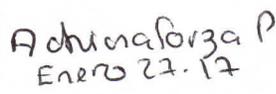


UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CODIGO:	Y-DE-01
VERSIÓN:	5.0 /
FECHA:	Ene. 27 de 2017
PAGINA:	30 de 30

APROBACION

	ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre y cargo	Constanza Ivette Hernández Asesora de Planeación e Información Institucional 	Dialma A. Reyes Sub Directora Administrativa Jhon Jairo Zapata Subdirector Técnico	Diego Victoria Mejía Director General
	Álvaro José Cruz Profesional Universitario		
	Adriana Lorza Patiño Asesora de Control Interno Disciplinario		
	Fanny Loango Sinisterra Profesional proceso de Gestión Documental y Atención al Ciudadano 		
	Robert Fernández Profesional proceso de Gestión Informática 		
	Marisel Acosta Vélez  Técnica proceso de Atención al Usuario		
Fecha	Enero 27 de 2017	Enero 27 de 2017	Enero 27 de 2017
Firma	 Adriana Lorza P Enero 27. 17		